

# SUPLEMENTO

## AL BOLETIN OFICIAL DE CACERES, NUMERO 156, DEL LUNES 30 DE DICIEMBRE DE 1850.

### INDICE GENERAL

de los reales decretos, órdenes y demas circulares insertas en los Boletines del año de 1850.

Números. ENERO. Folios.

1.	Reales decretos sobre creacion de Gobernadores de provincia, y toma de posesion del nombrado para la de Cáceres. . . . .	1
2.	.....	»
3.	Real orden mandando á los Alcaldes de los pueblos remitan al Gobierno de provincia un estado relativo á los penados, presos y detenidos, hasta fin de Diciembre de 1849, conforme al modelo que la acompaña. . . . .	9
4.	Circular pidiendo informe sobre los medios que deben adoptarse para la salubridad de los pueblos. . . . .	13
	Real orden disponiendo que el hacendado forastero con casa abierta, en distinto pueblo del de su residencia, sufra en ambos las cargas vecinales para el servicio de bagajes. . . . .	idem
5.	Circular mandando fijar al público en los sitios de costumbre las listas electorales. . . . .	20
6.	Circular dictando varias disposiciones para el cange de los billetes del anticipo de cien millones de reales. . . . .	22
7.	Real orden autorizando á la Aduana de Gijon para la importacion de géneros de algodón de permitido comercio que espresa la ley de Aduanas y Aranceles. . . . .	25
8.	.....	»
9.	.....	»
10.	Circular sobre descubiertos del Boletin oficial. . . . .	37
11.	Circular pidiendo las listas de electores para Concejales de los pueblos que en la misma se espresan. . . . .	41
12.	.....	»
13.	.....	»

### FEBRERO.

14.	Real orden disponiendo no se espida certificado de libertad á ningun soldado que se declare libre por resultas de recurso pendiente, hasta que ingrese en las filas el mozo que deba reemplazarle. . . . .	53
15.	.....	»
16.	Real decreto mandando renovar en su mitad las Diputaciones provinciales. . . . .	61
17.	Real orden dictando varias reglas para la admission de la moneda de calderilla en pago de contribuciones. . . . .	65
18.	Pliego de condiciones para la subasta del servicio de conducciones terrestres de sal para la Península é islas Baleares. . . . .	69
19.	Circular disponiendo ciertas reglas para la remesa de los tipos de pesas y medidas de los pueblos capitales de partido judicial. . . . .	76
	Otra sobre los precios á que ha de abonarse el suministro que hagan los pueblos de esta provincia en el primer trimestre de este año. . . . .	77
	Otra mandando que los Alcaldes de los pueblos que en la misma se espresan, remitan, bajo la multa de 100 rs., caso de no hacerlo, el parte de ha-	

	ber pagado á sus maestros de instruccion primaria el último trimestre de 1849. . . . .	idem
20.	Circular publicando relacion nominal de las personas cuya exclusion se ha solicitado de las listas electorales para Diputados á Córtes y provinciales Otra previniendo á los Alcaldes la remision de los estados que á la misma acompañan, relativos á las denuncias entabladas por daños causados en los montes de la provincia. . . . .	82
21.	Circular reclamando los datos y noticias sobre cortas y aprovechamientos de los montes de esta provincia, segun los estados que á la misma acompañan. . . . .	85
	Real orden comunicando haber entrado S. M. la Reina en el quinto mes de su embarazo. . . . .	88
22.	Real orden señalando el término de un mes para la instruccion de expedientes y otorgamiento de escritura de fianza, relativos á la prestacion de alimentos de que habla el artículo 65 de la ley de reemplazos . . . . .	89
	Circular fijando tiempo para la remesa de los presupuestos municipales del año de 1851, y noticiando á los Alcaldes haberseles enviado los ejemplares impresos para su formacion. . . . .	idem
	Otra sobre remision de una nota certificada de los tipos de precio ó valor de los frutos á que se hayan sujetado las Comisiones periciales para la valuacion y repartimiento de la riqueza territorial. . . . .	90
23.	Circular dando conocimiento de hallarse cortado el paso del puente de Tamuja, en la carretera desde esta Capital á Trujillo . . . . .	93
24.	Real decreto nombrando Subsecretario del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas á D. Antonio Gil y Zárate. . . . .	97
	Real orden haciendo estensiva la disposicion 1. <sup>a</sup> de la de 12 de Octubre de 1849 á todos los maestros de 3. <sup>a</sup> y 4. <sup>a</sup> clase que prueben documentalmente que cuando fueron examinados no tenian la edad señalada para los maestros de 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> clase; que han desempeñado la escuela al menos por diez años en pueblos de mas de cien vecinos, y que han sido reputados siempre por personas de buenas costumbres públicas y privadas . . . . .	idem
25.	Real decreto sobre suspension de las sesiones de las Córtes. . . . .	101

### MARZO.

26.	Real orden señalando el derecho que deben satisfacer las medias botellas de vino de Champagne Otra sobre los derechos que debe satisfacer la arroba de vinos extranjeros. . . . .	105
	Otra disponiendo sean dados de baja en el Ejército los Oficiales que dejen de incorporarse en el cuerpo á que se les destine, y que se publique este caso siempre que ocurriere. . . . .	idem
27.	Circular encargando se eviten los continuos robos que se ejecutan de caballerías. . . . .	109
	Real orden autorizando el establecimiento de un depósito de carbon ingles en el puerto de Vigo, con destino á los vapores de aquella nacion. . . . .	idem
	Otra habilitando la Aduana de la Puebla de San Ciprian para el despacho de efectos destinados á las fábricas de loza de Sargadelos. . . . .	110
28.	Circular previniendo á los Alcaldes establez-	

can retenes en sus pueblos con el objeto de que sean conducidos con toda celeridad los pliegos cerrados de cualquiera autoridad, y con especialidad los que procedan de la militar. . . . . 113

29. Circular recordando el cumplimiento de varias disposiciones de la ley de 2 de Noviembre de 1837 sobre el reemplazo del Ejército. . . . . 117

Otra dando conocimiento á los Ayuntamientos y Recaudadores, de las personas encargadas de percibir los cupos que de la Contribucion Inmueble se han señalado para la dotacion del Culto y Clero de esta provincia, correspondiente al presente año, y se previene tenga efecto la entrega de las cantidades respectivas al primer trimestre del mismo. idem

30. Real orden autorizando á las Aduanas de Villanueva y Sitges para la importacion directa del extranjero del carbon de piedra. . . . . 121

Otra disponiendo que en los bultos de géneros de algodón de licito comercio, se estampe en ellos los sellos y plomos que están prevenidos. . . . . idem

Circular de la Administracion de Fincas del Estado invitando á los Alcaldes á que presten los auxilios debidos á los Administradores subalternos y Comisionados de apremio. . . . . idem

31. Real orden recordando el cumplimiento de las de 30 de Noviembre de 1847 y 30 de Setiembre de 1848. . . . . 125

Otra acerca de lo que deben satisfacer los efectos procedentes de la América española, conducidos en buques nacionales. . . . . 126

Otra mandando que en el despacho de los tegidos de lana se atienda principalmente á las calidades de las telas, y no á la denominacion de las que se citan como ejemplo en cada partida del Arancel. idem

Otra mandando se suprima la palabra nitro entre las diferentes sales que comprende la partida 1169, y que en la 1176, despues de la palabra Salitre, se añadan las de *ó nitro*. . . . . 126

Circular señalando el término en que deben presentarse las comisiones que nombren los Ayuntamientos para conferenciar con la de Estadística, sobre reclamaciones de agravio en virtud de exceso del cupo señalado por la Contribucion Inmueble, Cultivo y Ganadería. . . . . 127

32. Circular pidiendo á los Ayuntamientos y Comisiones locales noticia de los conventos que en sus términos existan sin enagenar y puedan servir para establecer escuelas y habitar Maestros y Maestras 129

Real orden recomendando á los Ayuntamientos la adquisicion del Formulario para los repartimientos individuales de la Contribucion Territorial. . . . . idem

Otra desaprobando la resistencia del Tribunal de Comercio de Barcelona á remitir á la Intendencia el testimonio de los autos que se espresan, y mandando que se manifiesten á la Administracion todos los contratos que puedan interesar para comprobar la exactitud del hecho que interese á la Hacienda pública. . . . . 130

Otra declarando que no es necesaria la presentacion en las Oficinas de Hacienda de los libros-registros de los Corredores de Cambio para la formacion de la matrícula industrial de contribuyentes; pero sí á que se les obligue á presentar nota de las personas ó compañías que se dediquen á negocios de banca. . . . . 131

Otra mandando adicionar á la tarifa especial de fábricas núm. 3.º, en su parte primera, los ingenios para la elaboracion de azúcar de caña, movidos por agua ó por vapor. . . . . 132

Otra esplicando como debe entenderse la rebaja gradual que se concede en el art. 6.º del real decreto de 28 de Diciembre de 1846, en las sucesiones de Grandes y Títulos de Castilla que no sean simultáneas. . . . . idem

Otra resolviendo que es peculiar de la Administracion de Contribuciones Directas la resolucion de los expedientes sobre exclusion de industriales

de las matrículas que produzcan baja en la del Subsidio. . . . . idem

33. Circular previniendo el cumplimiento de lo dispuesto por la Intendencia en la del núm. 75, inserta en el Boletín de 26 de Junio de 1848, sobre remision de testimonios que acrediten las multas que se imponen. . . . . 133

Otra recordando el cumplimiento de la ley de 3 de Mayo de 1834 sobre caza y pesca. . . . . idem

Real orden declarando que los Alguaciles nombrados interinos ó habilitados por las Salas de Gobierno, gocen del mismo sueldo que los propietarios 134

Otra disponiendo que los Escribanos que obtuvieron sus títulos despues del establecimiento de los Juzgados de primera instancia no disfruten de los beneficios del sorteo mandado practicar por la de 11 de Marzo de 1848. . . . . idem

Otra acerca del derecho que debe satisfacer el pescado. . . . . idem

34. Real orden previniendo no se espida pasaporte para Ultramar á los individuos que hayan venido á la Península como deportados. . . . . 137

Circular sobre remision de noticias para la formacion de estadística de extranjeros. . . . . idem

Real orden disponiendo que los funcionarios del orden judicial que fueren ascendidos, trasladados ó nombrados para alguna comision, cesen desde luego en el desempeño de su cargo. . . . . idem

Otra haciendo estensivas á los débitos por Fincas del Estado las prevenciones respecto á las demas contribuciones contenidas en el real decreto de 23 de Mayo de 1845. . . . . 138

Circular de la Comision de Estadística previniendo á los Ayuntamientos el modo de llenar la primera casilla del resumen de la propiedad rústica, y la del documento justificativo de los tipos de precios. . . . . idem

35. Real orden publicando la Ley de contabilidad. . . . . 141

36. Real orden haciendo varias prevenciones acerca de las paradas de caballos padres, tanto del Estado como de particulares, para que este servicio se verifique en el presente año de la manera mas conveniente al interés público y al de la agricultura. 145

37. Circular de la Comision de Estadística dando reglas y publicando los modelos á que deben sujetarse las Juntas periciales para la remision de la nota certificada de los valores ó precios que hayan tenido presentes para la valuacion de la riqueza territorial. . . . . 149

38. Real orden previniendo que los Directores de caminos vecinales, que opten al título de maestros de obras, se sujeten en cuanto al examen, á las materias que señala el real decreto de 31 de Octubre último. . . . . 153

Circular previniendo se prohiba el uso de armas sin la oportuna licencia. . . . . idem

Real orden haciendo estensiva la de 30 de Diciembre último para la importacion de los efectos que se marcan, procedentes de las posesiones españolas de últramar, á la Aduana del Ferrol. . . . . 154

**ABRIL.**

39. Real orden acerca de la pena en que incurren los géneros de ilícito comercio que se encuentren al tiempo de practicar los reconocimientos. . . . . 157

Otra resolviendo que la época para apreciar las exenciones que aleguen los mozos para librarse del servicio militar, sea y se entienda únicamente la en que se celebre el juicio de declaracion de soldado ante los Ayuntamientos, escepto la de inutilidad física adquirida antes de la entrega en caja. . . . . idem

Otra mandando no se detenga en las Aduanas el despacho de los bastones con armas blancas ó de fuego. . . . . 158

Otra marcando los derechos que á su entrada

del extranjero ha de pagar el aceite de palma. . . . . idem

40. Real orden recomendando á los Ayuntamientos se suscriban al Boletín oficial del Ministerio de Hacienda. . . . . 161

41. Circular encargando á los Alcaldes prevengan á los Profesores de Instrucción primaria remitan una nota de los niños que se hallaren en clase de superior. . . . . idem

42. Real orden sobre las reglas que deben observarse para el reintegro de los billetes del Tesoro de la anticipación de cien millones cuyo plazo venció en 1.º de Febrero último. . . . . 165

43. Circular previniendo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia que abonen á los comisionados que pasen á efectuar la inoculación de la vacuna, 50 rs. por cada una de las dos épocas designadas al año. . . . . 168

44. Real orden acerca de las reglas que deben observarse para el pago de los censos que gravitan sobre los bienes pertenecientes á la orden de San Juan de Jerusalén. . . . . 169

Otra sobre el derecho que deben satisfacer las botellas de vidrio comun extranjeras. . . . . idem

45. Circular mandando echar y guardar la raya de noventa pasos por cada uno de los extremos del cordel que atraviesa la dehesa de la Zarza en término de Deleitosa. . . . . 170

Real decreto suprimiendo los derechos de puertas que se cobran á los ciento sesenta y dos artículos que en el mismo se espresan. . . . . idem

46. Real orden acerca del derecho que deben satisfacer las telas de algodón cubiertas de goma. . . . . 173

Otra aclaratoria á la de 16 de Setiembre de 1848, sobre el modo de hacerse el suministro á las tropas y su abono á los pueblos que le verifican. idem

47. Circular recomendando la adquisición del Fleuri en verso. . . . . 174

48. Real orden haciendo varias prevenciones para la instrucción de expedientes sobre los que aspiren á examinarse de maestros albitarés y herradores. . . . . 177

Otra señalando el término en que han de presentar sus solicitudes los que aspiren á las plazas de Oficiales novenos de Hacienda pública. . . . . idem

49. Circular recomendando la obra escrita por el Doctor D. Angel Casimiro Gobantes, impresa en Madrid el año de 1833, con el título de Fábulas, Cuentos y Alegorías morales. . . . . 181

Real orden abriendo un concurso público de premios á las dos Memorias que mejor analicen las causas que producen las constantes sequías de las provincias de Murcia y Almería. . . . . idem

50. Real orden prohibiendo se espidan licencias de uso de armas y pasaportes á los conocidos como contrabandistas. . . . . 185

Otra señalando el derecho que debe satisfacer la coca de Levante. . . . . 186

51. Real orden disponiendo no se permita la entrada ni la residencia en el dominio español á don Victoriano Arrieta. . . . . 189

Otra acerca de la traslación de algunas Aduanas del Reino. . . . . 190

52. Circular recordando el deber de los Ayuntamientos en dar parte al Gobierno de provincia del nombramiento de Regidor Sindico. . . . . 193

Real orden señalando el plazo en que deben presentarse á la toma de razón los testamentos en que no haya adjudicaciones de bienes. . . . . 194

Otra declarando no estar sujetas al pago de derechos de hipotecas las rendiciones de censos procedentes de bienes nacionales. . . . . idem

Otra habilitando á las Aduanas de Tarragona y Vigo para la introducción de géneros de algodón. idem

53. Circular que comprende la valoración de los precios á que ha de abonarse el suministro que hagan los pueblos en esta provincia en el mes de Abril de este año. . . . . 197

Otra recordando la remesa de las noticias pedi-

das por el Gobierno de provincia para la formación de la estadística de extranjeros. . . . . idem

54. Real orden restableciendo en el puerto de Santander el depósito de géneros de lícito comercio. 201

55. . . . . »

**MAYO.**

56. Circular dando disposiciones para que los Ayuntamientos procedan al nombramiento y propuesta de Peritos repartidores para el año de 1851, y señalando los plazos de desagavios referentes á las evaluaciones de la riqueza. . . . . 209

57. Real orden acerca del ensayo practicado en las monedas francesas de cinco francos de los años de 1847 y 1849. . . . . 213

Circular encargando á los Ayuntamientos procedan á la cobranza individual de las contribuciones directas, con otras prevenciones interesantes á la mejor recaudación. . . . . 214

58. . . . . »

59. Real orden haciendo obligatoria en todas las Escuelas y Colegios del Reino la enseñanza de agricultura. . . . . 221

Otra dictando reglas acerca de los reconocimientos de géneros lícitos. . . . . idem

60. . . . . »

61. Circular declarando incursos en la multa de cinco duros á los Alcaldes y Secretarios que no han remitido las noticias estadísticas de extranjeros 229

62. Real orden declarando que los Gobernadores y Alcaldes pueden imponer multas gubernativamente 233

Otra previniendo lleven escarapela los individuos pertenecientes á la Reserva. . . . . idem

63. Circular reclamando el parte del pago de los Maestros de Instrucción primaria correspondiente al primer trimestre de este año. . . . . 237

Real orden declarando libre la entrada de las pecheras, cuellos, camisolines y demas ropas de algodón bordadas á mano, pagando los derechos que le correspondan por el arancel especial de géneros de algodón. . . . . idem

Otra permitiendo á cada individuo de un buque extranjero traer fuera del manifiesto efectos por valor que no exceda de 1000 rs., pagando los derechos de Arancel. . . . . 238

Otra aclarando á quien compete resolver las cuestiones que se promuevan entre las Administraciones de Aduanas y los particulares. . . . . idem

64. . . . . »

65. . . . . »

66. Real orden acerca de que solo á los contratistas les es permitida la fabricación del papel blanco con las marcas reservadas del Gobierno para el sellado de la Península y Ultramar. . . . . 253

Otra previniendo que los Ayuntamientos se provean del sello que les está mandado repetidas veces, y con los cuales han de garantizar las certificaciones que firmen los Alcaldes por falta de Comisarios de Guerra en los pueblos, las cuales sirven para reclamación de los haberes militares en revista y otros efectos. . . . . idem

Circular recomendando la obra titulada Consultor de los Alcaldes y Ayuntamientos. . . . . 254

Real orden estableciendo las reglas que han de observarse siempre que se trate de procesar á los Gobernadores de provincia y á los empleados y corporaciones dependientes de estos. . . . . idem

67. . . . . »

**JUNIO.**

68. Real orden acerca de que el Excmo. Sr. Duque de Osuna, sea indemnizado de los diezmos que percibía en las villas y lugares del estado de Benavente. . . . . 261

	Reales órdenes relativas la primera á la creacion de una Junta directiva para promover la concurrencia de los productos nacionales á la esposicion en Lóndres, y la segunda nombrando las personas que han de componer espresada Junta. . . . . idem	
66.	Circular dando reglas á fin de organizar los trabajos estadísticos para la formacion del padron ó amillaramiento de la riqueza territorial correspondiente á 1851. . . . .	265
67.	. . . . .	"
68.	Real órden acerca de la indemnizacion de diezmos á la Excm. Sra. Duquesa de Montellano. . .	273
	Circular comprensiva de la valoracion de los precios á que ha de abonarse el suministro que han hecho los pueblos de esta provincia en el mes de Mayo último. . . . . idem	
	Real órden para que no se dé curso á los expedientes sobre nombramiento de tenientes para servir Oficios enagenados de la Corona, sin que se haga constar que la propiedad se ha consolidado en un solo individuo. . . . .	274
69.	Circular previniendo á los Alcaldes y demas dependientes del Gobierno de provincia eviten la desercion de los mozos á quienes toqué la suerte de soldado, y que persigan á los que regresen á sus pueblos. . . . .	277
70.	Real órden acerca del pago de haberes á las clases que la misma espresa. . . . .	281
	Circular haciendo varias prevenciones para la contestacion de los particulares que se comprenden en el estado que á la misma es adjunto, relativo á Pósitos. . . . . idem	
	Otra disponiendo que los Alcaldes formen y remitan á la Administracion de Contribuciones Directas las dos notas arregladas á los modelos que á la misma acompañan. . . . .	283
71.	Real órden determinando que los inmediatos sucesores á la Corona, sean varones ó hembras, continúen denominándose Príncipes de Asturias. . . . .	285
	Real decreto por el que se determina, que los Ministros de la Corona, son Gefes superiores de todos los ramos asignados á sus respectivos departamentos, correspondiéndoles en este concepto la autoridad y atribuciones propias de aquel cargo. idem	
	Circular recomendando á los Ayuntamientos la adquisicion del Diccionario Geográfico-Estadístico de don Pascual Madoz. . . . . idem	
72.	Real órden mandando que las órdenes é instrucciones para la persecucion y captura de los salteadores de caminos y ladrones en despoblado, se den siempre y directamente por la autoridad militar. . . . .	289
73.	Real órden previniendo que las peticiones solicitando la creacion de asociaciones científicas libres, bajo cualquiera nombre, se dirijan á los respectivos Gobernadores de provincia. . . . .	293
	Otra determinando la cantidad que puede recargarse sobre la Contribucion Territorial para cubrir el déficit de los presupuestos municipales y provinciales. . . . . idem	
	Otra para que los Tribunales remitan las observaciones que en la misma se indican respecto del Código Penal. . . . .	294
	Circular previniendo á los poseedores de capellanías declaradas familiares presenten los documentos que en la misma se espresan. . . . . idem	
	Real órden estableciendo reglas para las subastas de suministros á las tropas del ejército. . . . .	295
74.	Real decreto haciendo varias reformas y adiciones al Código Penal. . . . .	297
75.	Real órden determinando que los padres de los mozos que habiéndose ausentado de la Península antes de la edad de 16 años, no hubiesen regresado cuando tuvieran ya dicha edad, están obligados á prestar la fianza de que habla la real órden de 17 de Enero de 1846, ó á presentarlos desde luego . . . . .	301
	Circular de la Comision provincial de Instruccion primaria relativa al parte de los exámenes	

	generales del presente mes. . . . .	30
76.	Real órden previniendo que los salteadores de caminos y ladrones en despoblado, sean juzgados por la autoridad militar con arreglo á la ley de 17 de Abril de 1821. . . . .	305
	Real decreto haciendo varias reformas y adiciones á la ley provisional para la ejecucion del Código Penal. . . . .	306
77.	Circular publicando el presupuesto de la provincia, aprobado por el Gobierno de S. M. para el servicio de la misma en el corriente año. . . . .	309
	Otra fijando los precios á que ha de abonarse el suministro que hagan los pueblos de esta provincia en el mes de Junio de este año. . . . .	312
<b>JULIO.</b>		
78.	Real órden recomendando la Enciclopedia de Derecho y Administracion. . . . .	313
	Otra mandando que las Subdelegaciones y Administraciones de Rentas de los partidos formen una sola dependencia, quedando los actuales Subdelegados en Administradores, y los que hoy ejercen este cargo, de Inspectores. . . . . idem	
	Otra aclaratoria del real decreto de 31 de Mayo último relativo á los recargos que pueden imponerse sobre las contribuciones. . . . .	314
79.	Real órden previniendo la busca y captura de Don Ramon Iglesias, Receptor de Rentas de Puerto-Rico. . . . .	317
	Otra determinando la celebracion de la esposicion de la industria española en el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas desde 1.º de Noviembre próximo, hasta 31 de Diciembre inmediato. . . . . idem	
	Circular dictando varias disposiciones para auxiliar á la autoridad militar en la mas pronta persecucion de malhechores. . . . .	320
80.	Real decreto acerca de las reglas que deben observar los empleados que cesen en sus destinos, para obtener el sueldo de cesantía ó jubilacion. . . . .	321
	Circular previniendo á los Alcaldes vigilen las espendedurías de sellos de franqueo y certificados de la correspondencia pública, escitando el celo de los espendedores para que se provean con tiempo del surtido suficiente. . . . .	322
	Otra dando conocimiento de las prevenciones dictadas por el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito al publicar la real órden de 25 de Mayo último, referente á la persecucion de malhechores . . . . .	323
81.	Real decreto determinando las atribuciones de los Directores generales dependientes del Ministerio de Hacienda, designando las atribuciones, rentas y ramos que á cada una incumben. . . . .	325
	Circular de la Comision de Estadística invitando á los Ayuntamientos á que remitan las Cartillas de evaluacion que les tiene pedidas por la de 28 de Mayo último. . . . .	327
82.	Real decreto dictando varias reglas para la mas pronta terminacion de los expedientes de indemnizacion de partícipes legos en diezmos. . . . .	329
	Real órden mandando que se haga una nueva edicion al Código Penal y de la ley provisional para su ejecucion. . . . .	331
83.	Real órden dictando reglas para la recaudacion de los productos del ramo de minas. . . . .	333
	Otra acerca de que los Fiscales de las Subdelegaciones de Rentas se encarguen de todos los negocios de interés de la Hacienda que se ventilen en los Consejos provinciales. . . . .	334
84.	Real órden declarando que los Asesores de las Comandancias generales y todos los demas aforados de Guerra y Marina, escepto los militares en activo servicio, están obligados al servicio de prestacion para la construccion de caminos vecinales. . . . .	337
	Otra recomendando á los Ayuntamientos de la provincia arrienden las dehesas de propios á los	

criadores de ganado caballar que necesitasen para este objeto por largos plazos, y para el mayor fomento de este ramo. . . . .	338
Otra dando ciertas aclaraciones á los artículos 103 y 106 de la ley de 8 de Enero de 1845, sobre los gastos que pueden adicionarse á los presupuestos municipales. . . . .	idem
Otra declarando Infanta de España á doña María Isabel Francisca de Asis. . . . .	339
85. Real órden acerca de la presentacion en el Gobierno de provincia de documentos de crédito especiales, por cuenta y á cargo del Tesoro público, en la época que en la misma se espresa. . . . .	341
Circular sobre descubiertos del Boletín oficial y Guías de Alcaldes y Ayuntamientos. . . . .	342
86. Real órden recomendando la adquisicion de la obra titulada Recopilacion de la legislacion administrativa de España desde 1833 hasta fin de 1849, de D. Juan Illa y Velasco. . . . .	345
Otra declarando exentos del pago de apartado de correos á los pueblos á quienes por algunas Administraciones se les obligaba. . . . .	idem
Otra dictando varias reglas para llevar á efecto lo dispuesto en la de 8 de Marzo último sobre indemnizacion á los dueños de censos impuestos sobre los bienes procedentes de la Orden de San Juan de Jerusalem. . . . .	idem
Otra mandando que los Gefes y Oficiales de la Guardia Civil asistan siempre á los besamanos y demas actos de ceremonia, acompañando á los Gobernadores de las provincias. . . . .	346
Otra previniendo no se obligue á los individuos de la Guardia Civil á declarar en juicio los nombres de las personas que denuncien confidencialmente la perpetracion de un delito. . . . .	idem
87. Real órden dando reglas aclaratorias sobre lo prevenido en el art. 114 de la Ordenanza de reemplazos vigente. . . . .	349
Otra dando reglas para constituir fianzas de empleados de Gobernacion. . . . .	idem
Otra mandando que se tenga por parte á los Promotores Fiscales en los pleitos de capellanías de sangre, con lo demas que espresa. . . . .	350
88. Real órden disponiendo que los Administradores de Fincas del Estado se encargen de la administracion de los bienes concursados en que tenga derecho cierto ó presunto la Hacienda pública. . . . .	353
89. Circular dando disposiciones para la cobranza individual del tercer trimestre de las contribuciones del corriente año, y su inmediata entrega en las arcas del Tesoro. . . . .	357
Circular fijando los precios á que ha de abonarse el suministro que hagan los pueblos de esta provincia en el mes de Julio del corriente año. . . . .	358
90. Circular dando aclaraciones acerca de las utilidades que deben reputarse á las fincas dadas en arriendo, tanto al dueño como al colono ó llevador, con exclusion del arrendatario que las hubiera subarrendado, el cual debe ser llamado á la Contribucion Industrial. . . . .	361
Real órden determinando las cuotas que deben satisfacer las empresas de bailes públicos. . . . .	idem
Otra sobre la cuota que deben satisfacer los que ejerzan el oficio de Canciller ó registrador de las Audiencias territoriales. . . . .	362
Otra adicionando á la parte 2. <sup>a</sup> de la tarifa extraordinaria núm. 2. <sup>o</sup> , unida al real decreto de 3 de Setiembre de 1847, con las cuotas que deben satisfacer los que tengan hornos de fundicion de minerales, etc. . . . .	idem
Circular haciendo saber á los pueblos de esta provincia que el de Navezuelas ha solicitado perdon en la contribucion territorial correspondiente al presente año. . . . .	idem
91. Real órden declarando que los Receptores y Co-	

lectores de la limosna de la Santa Cruzada, deben considerarse como los demas empleados que recaudan fondos del Estado. . . . .	365
Otra declarando que la autoridad civil obra siempre, en la persecucion de criminales, como delegada de la militar. . . . .	idem

**AGOSTO.**

92. Circular comunicando el real decreto de 1. <sup>o</sup> de Julio de 1850 con las disposiciones de la ley de la Contribucion Industrial y de Comercio, y Tarifas que deben observarse para la formacion de las matrículas que han de regir desde 1. <sup>o</sup> de Enero de 1851. . . . .	369
Otra determinando sean comprendidos en la Contribucion Industrial desde el año de 1848 los individuos que habiendo tomado fincas en arriendo las han subarrendado despues, con las prevenciones convenientes para que den sus declaraciones y se formen las adiciones á las matrículas. . . . .	372
93. Real órden recomendando la adquisicion de la nueva edicion de las Ordenanzas generales del Ejército, por D. Antonio Vallecillo. . . . .	373
94. Circular mandando fijar al público las listas electorales para Diputados á Córtes. . . . .	377
Otra pidiendo á los Alcaldes de los distritos municipales de la provincia un Inventario de todos los bienes de propios, que han de remesar al Gobierno de provincia dentro del término preciso de un mes. . . . .	idem
Real decreto de indulto de 19 de Julio de 1850. . . . .	379
95. Real decreto disolviendo el Congreso de Diputados á Córtes, y señalando para proceder á nuevas elecciones el dia 31 de Agosto de este año. . . . .	381
Circular señalando el término de un mes para la presentacion de billetes del Tesoro en la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia. . . . .	384
Otra recordando á varios pueblos de la provincia la remision de los estados del pago de sus maestros, correspondiente al segundo trimestre de este año. . . . .	idem
96. Real órden declarando exentos de pago de pontazgo y portazgo, dentro de la provincia, á los caballos destinados á la misma para sementales. . . . .	385
Otra declarando libre en todo el Reino la venta de lienzo, paños y efectos de buhonería en puestos ambulantes por las calles, en los términos prevenidos por las reales órdenes de 26 de Noviembre de 1842 y 12 de Abril de 1843. . . . .	idem
Orden de la Direccion general de Directas acerca de las medidas que deben observarse para que los Ayuntamientos y Juntas periciales, cumplan con lo que les está mandado sobre presentacion de cartillas de evaluacion y demas datos que les están reclamados. . . . .	386
97. . . . .	»
98. . . . .	»
99. Real órden permitiendo la introduccion en el Reino de tabacos rapés, con destino al consumo propio. . . . .	397
Circular recordando la formacion de los presupuestos de gastos é ingresos para las cárceles de los partidos judiciales y socorros de presos pobres. . . . .	idem
Real órden para que en todos los asuntos en que haya que constituir en administracion bienes raíces porque la Hacienda haya reclamado derechos, se encargue de ella la de Fincas del Estado. . . . .	399
100. Real órden declarando que los Ayuntamientos están obligados á recibir y esponder los sumarios de la Santa Cruzada. . . . .	401
Otra adicionando al reglamento de 31 de Julio de 1849 sobre minería, varias disposiciones que en la misma se espresa. . . . .	idem
Otra previniendo que los libros de los Pósitos	

- han de estar en papel del sello 4.º todos ellos, renovándose todos los años. . . . . 402
101. Real orden previniendo que puede cambiarse el título antiguo de 3.ª y 4.ª clase por el de Instrucción elemental á los maestros que, contando cincuenta años de edad, acrediten veinte de enseñanza, y haber gozado siempre de buena reputación 405
- Otra previniendo que los exámenes generales de maestros de Instrucción primaria elemental y superior que se celebran con el carácter de extraordinarios, lo sean en los quince primeros días del mes de Febrero de 1851. . . . . idem
- Circular sobre las reglas que deben observarse en la admisión de billetes del anticipo de cien millones que presenten los compradores de fincas del Estado en pago de las que les sean adjudicadas idem
- Otra recordando el cumplimiento de las medidas adoptadas para evitar los incendios en los montes. . . . . 406
102. Real orden recomendando la adquisición de la obra titulada Tratado teórico-práctico de la organización, competencia y procedimientos en materias contencioso-administrativas. . . . . 409
- Circular sobre los precios á que ha de abonarse el suministro que hagan los pueblos de esta provincia en el mes de Agosto de este año. . . . idem
- Otra recordando á los Ayuntamientos la remisión del certificado individual que acredite haberse reintegrado á los contribuyentes el fondo supletorio sobrante de 1847 y 1848. . . . . 410
- Real orden relevando de las multas que establece la ley hipotecaria á todos los que no las hubiesen satisfecho á la presente fecha, y disponiendo que en el término improrogable de dos meses se presenten á registrar sus respectivos documentos y pagar los derechos por los contratos que los hayan devengado. . . . . 411
103. Real decreto haciendo varias aclaraciones y modificando algunas disposiciones referentes al servicio de apremios contra primeros contribuyentes, distinguiéndolos de los que deben dirigirse á los recaudadores y Ayuntamientos como encargados de la cobranza y responsables de la entrega de su importe en las arcas del Tesoro. . . . 413
104. . . . . »
- SETIEMBRE.**
105. . . . . »
106. . . . . »
107. . . . . »
108. Real orden sobre aclaraciones de la ley de 14 de Abril de 1842, relativa al Monte-pío de Gefes y Oficiales de Estado Mayor. . . . . 435
- Otra mandando admitir las certificaciones de partícipes legos en diezmos, en pago de réditos de censos hasta fin de 1845. . . . . 436
109. Real orden acerca de que se proceda á la venta del tabaco de polvo existente en las fábricas de Sevilla. . . . . 439
- Anunciando haber sido nombrado Comisario de la Obra pía de Jerusalem don Casiano Hernandez, Prebendado de la Santa Iglesia Catedral de Avila. . . . . idem
- Otra haciendo varias declaraciones acerca de la regulacion de derechos de Abogados y Curiales cuando esta se cometa de oficio á los Colegios de aquellos ó sus Juntas de Gobierno. . . . . 440
- Circular señalando nuevo término para que los Ayuntamientos de la provincia remitan los amillaramientos de la riqueza territorial de sus respectivos pueblos. . . . . idem
110. . . . . »
111. Circular disponiendo que el refugiado portugués Antonio Manuel Soarez Galamba, sea internado si se encontrare en algun punto inmediato á la frontera de su nacion. . . . . 447
112. Real orden recomendando la obra titulada Revista mensual de Agricultura. . . . . 451
- Publicando el Itinerario para el servicio del correo diario de Madrid á Badajoz y viceversa, la variacion de hora en la salida del correo de Cáceres á Trujillo, y la de la entrada y salida del de Alcántara. . . . . idem
113. Real decreto acerca de las reglas que deben observarse para la enagenacion de los bienes y demas que espresa, procedentes de las encomiendas de la Orden de San Juan de Jerusalem. . 455
- Circular reclamando los estados sobre cortas y aprovechamientos, siembras y plantaciones hechas en los montes de esta provincia. . . . . 456
114. Real orden recomendando se invite á los propietarios y labradores de la provincia á que concurren á la sexta esposicion de la industria española para el 1.º de Noviembre próximo, con las producciones agrícolas del pais de la clase á que son llamadas. . . . . 459
115. Real orden previniendo que los cursantes de albéitares y herradores que hayan seguido y terminado su carrera, y no puedan revalidarse por falta de edad el dia que está prevenido, puedan verificarlo en la escuela superior de Veterinaria de Madrid, ó en las subalternas, en el improrogable término de un mes, reuniendo los requisitos que se indican. . . . . 463
- Circular sobre los precios á que ha de abonarse el suministro que hagan los pueblos de esta provincia en el mes de Setiembre de este año. . idem
- Real orden recordando el cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento provisional para la administracion de justicia respecto de los términos señalados para la sustanciacion de causas y pleitos. . . . . idem
- Pidiendo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fronterizos al vecino reino de Portugal, un estado del número de ganados de todas clases que existan en su jurisdiccion. . . . . 466
116. Real orden que contiene la instruccion para llevar á efecto el real decreto de 1.º de Julio de este año, á que acompañan las disposiciones de la ley y tarifas reformadas de la Contribucion industrial y comercial. . . . . 467
117. Circular recordando el cumplimiento de la del núm. 121 sobre remision de los inventarios de fincas de propios. . . . . 475
- Pliego de condiciones que debe servir de base en la subasta y arrendamiento de los derechos sobre el consumo de especies determinadas. . . idem
- Suplemento al núm 117. . . . . »
- OCTUBRE.**
118. Circular de la Administracion de Contribuciones Directas de esta provincia recordando á los Alcaldes el cumplimiento de la del núm. 15 de este año, relativa á la contribucion industrial que deben satisfacer los subarrendadores de fincas rústicas, y esplicando el medio que deben adoptar para descubrir á los individuos que hayan ejercido esta industria en los años 1848, 49 y el actual. . . . . 481
- Otra haciendo las advertencias convenientes para la formacion de las matrículas industriales y de comercio correspondientes al año de 1851, en virtud de las nuevas Tarifas y disposiciones contenidas en el real decreto é instruccion de 1.º y 20 de Julio de este año. . . . . 482
119. Real orden relativa á prohibir que la conduccion de la correspondencia se haga por otro conducto que no sea el de la Administracion de

- Correos. . . . . 485
- Circular previniendo la exacta observancia de lo dispuesto en la real orden de 22 de Agosto de 1847, respecto de los documentos de que deben ir provistos los gitanos para que puedan ejercitarse en el tráfico de venta y cambio de caballerías. . . . . idem
- Otra recordando la prohibición de imponer arbitrios sobre otros conceptos que los que estén autorizados. . . . . idem
120. Real orden dictando varias reglas sobre declaración de dominio útil á los colonos de fincas nacionales. . . . . 489
- Otra haciendo estensivas á los oficios de procuradores, agentes y á cualesquiera otros que se conserven segun la actual organizacion judicial, las disposiciones contenidas en la real orden de 11 de Marzo de 1848. . . . . 490
121. Real orden permitiendo la introduccion de tabacos labrados para el consumo propio, pagando los derechos que en la misma se mencionan. . . . 493
122. Circular previniendo á los Alcaldes de esta provincia, encargados en la formacion de las matrículas industriales, tengan á la vista el pliego de observaciones que á la misma acompaña, mandado observar por la Direccion general de Contribuciones Directas. . . . . 497
- Otra designando la cantidad destinada á cubrir en el corriente año las obligaciones del Culto y Clero de esta provincia, y publicando la liquidación practicada por la Administracion de Directas de la misma de las cantidades que los Ayuntamientos deben ingresar en las cajas del Clero en el 4.º trimestre del año actual. . . . . 499
123. Circular recordando la recomendacion de la suscripción al Boletin oficial del Ministerio de Hacienda. . . . . 501
- Otra previniendo á los Alcaldes que en lugar de remitir al Gobierno de provincia las diligencias que formaren sobre incendios en los montes, segun se previene en la disposicion 4.ª de la circular núm. 136, lo verifiquen al Juez del respectivo partido. . . . . idem
124. Reales decreto y orden de S. M. sobre el arreglo de las escuelas de náutica del Reino. . . . 505
- Real orden que marca las personas que han de autorizar los recibos de suministros á las tropas. 506
- Circular declarando que los Alcaldes de las cabezas de partido judicial, como Presidentes de las Juntas de Fomento, tienen autoridad sobre los Alcaldes y Ayuntamientos del resto de la provincia en todos los asuntos relativos á la administracion y recaudacion del presupuesto provincial. . . . . 507
125. Real decreto dictando varias disposiciones para el arreglo de los Institutos de segunda enseñanza del Reino. . . . . 509
- Circular previniendo á los Alcaldes la mas puntual observancia de la del Gobierno político de esta provincia, núm. 142, inserta en el Boletin de 3 de Noviembre de 1849, relativa á evitar los robos de bellota. . . . . 510
- Otra dando reglas para llevar la contabilidad de fondos municipales y de los de la Junta de Fomento. . . . . idem
126. Real orden sobre condonacion de débitos resultantes á favor de la Comisaría general de Cruzada. . . . . 513
- Otra determinando los fondos que han de ser responsables á la satisfaccion de las propiaciones para obras públicas. . . . . idem
- Circular previniendo la remision de las cuentas de Proteccion y Seguridad pública y documentos sobrantes en fin de año. . . . . idem
- Otra recordando á los Ayuntamientos la adquisicion de la obra titulada Boletin oficial Recopilado. . . . . 514
127. Circular previniendo á los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia que las cantidades que de la Contribucion Territorial entreguen al Culto y Clero en el 4.º trimestre del corriente año, se ajusten al resultado que ofrece la 3.ª columna de la liquidacion que á la misma acompaña, formada en conformidad á la real orden de 10 del corriente mes. . . . . 518
128. Real decreto decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Cáceres y el Juez de primera instancia de Logrosan, sobre alteracion de mojeneras que demarcan el limite jurisdiccional. . . . . 521
- Circular previniendo á los Alcaldes de la provincia que en fin de Diciembre de cada año, remitan á la Administracion de Contribuciones Indirectas, testimonio arreglado al modelo que á la misma acompaña, comprensivo de los productos que tengan en pública subasta las especies de consumo que en el mismo se señalan. . . . . 522
129. Real orden disponiendo que solo los Gobernadores de provincia, los Capitanes y Comandantes generales puedan comunicar partes por telégrafo. 525
- Otra estableciendo las circunstancias que han de concurrir en los maestros de Instruccion primaria superior que no habiendo hecho sus estudios en la escuela central, aspiren á obtener habilitacion para ingresar en el profesorado. . . . idem
- Circular designando los precios á que ha de abonarse el suministro que hagan los pueblos de la provincia en el mes de Octubre de 1850. . . . 526
130. Real orden manifestando las razones que ha tenido el Gobierno para suspender la reunion de la Junta de Agricultura que debia verificarse en 1.º de Octubre de este año. . . . . 529
- Circular haciendo prevenciones á los Ayuntamientos de la provincia para la mayor exactitud en la recaudacion de contribuciones del cuarto trimestre de 1850. . . . . 530
- NOVIEMBRE.**
131. Circular publicando el repartimiento de la Contribucion Territorial que ha de regir en los pueblos de esta provincia en el año próximo de 1851, con las prevenciones convenientes para que se lleve á ejecucion. . . . . 533
132. . . . . ”
133. Real orden dando conocimiento de que el negociado de montes corresponde al Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas. . . . 543
- Otra dando conocimiento de que el negociado de caminos vecinales queda á cargo del Ministerio de la Gobernacion del Reino. . . . . idem
134. Discurso pronunciado por S. M. la Reina doña Isabel II en el solemne acto de apertura de las Córtes del Reino el dia 31 de Octubre de 1850. 547
- Real decreto nombrando Presidente y vices- Presidentes del Senado. . . . . 548
- Real orden disponiendo que la esposicion industrial española se abra al público el 19 de Noviembre corriente, á pesar de lo dispuesto en la circular de 29 de Abril último. . . . . idem
135. Real orden adoptando varias disposiciones para el certificado de pliegos que contengan efectos de la Deuda pública. . . . . 551
- Circular de la Direccion general de Caballería, permitiendo á los criadores de la provincia de Estremadura que reunan doce yeguas, como una concesion especial, el que puedan sacar caballo padre de los que tiene el arma destinados para este objeto. . . . . idem

Circular de la Comision de Estadística de la provincia invitando por última vez á los Ayuntamientos y Juntas periciales para que en el término de diez dias presenten los amillaramientos de la riqueza de sus pueblos. . . . . 552

136. Circular previniendo á varios Alcaldes remitan al Gobierno de esta provincia los partes de pagos de los maestros de instruccion primaria, pertenecientes al trimestre de este año. . . . . 555

137. Circular reencargando de nuevo á los Ayuntamientos hagan entrega de las contribuciones del cuarto trimestre en las cajas del Tesoro, á fin de evitar la salida de los apremios. . . . . 559

138. Real orden disponiendo que á los dependientes subalternos de la Gracia se le guarden las inmunidades y exenciones que les están concedidas por reglamento. . . . . 563

139. . . . . »

140. Circular recomendado ballarse cerrada y acotada la dehesa llamada de Alpotreque. . . . . 571  
Real orden suprimiendo el Colegio general militar, y creando uno para el arma de Infantería en Toledo, y otro para la de Caballería en Alcalá de Henares. . . . . idem

141. Real orden previniendo que los individuos de tropa que por efecto de sus enfermedades sean destinados á tomar baños ó aguas minerales, contribuyan á los Directores de estos con la cuota de seis reales vellon. . . . . 575  
Circular dando conocimiento de la real orden de nombramiento de Administrador de Contribuciones Directas de la provincia de Albacete en Don Manuel Chamarro, que lo es de la de Cáceres, de D. Antonio del Amo para la de esta provincia, y de quedar encargado de ella interinamente el Inspector 1.º D. Juan de Dios Resch; manifestando el primero su gratitud á las autoridades, Ayuntamientos y contribuyentes. . . . . 576

142. Real orden disponiendo que en lo sucesivo los empleados de montes presten el juramento debido ante los Gobernadores de provincia, y en su defecto ante los Alcaldes como delegados suyos. 579

143. Real orden reduciendo á 30 rs. el derecho que debe satisfacer la libra de tabaco de regalía que se introduzca del extranjero para el consumo propio. . . . . 583  
Circular designando los precios á que ha de abonarse el suministro que hagan los pueblos de la provincia en el mes de Noviembre de este año. idem

**DICIEMBRE.**

144. Circular sobre conduccion de la corresponden-

cia de Ciudad-Rodrigo á Perales y vice-versa. . 587  
Otra previniendo á los Alcaldes que procedan al recuento y repeso de los tabacos, sus envases y demas rentas estancadas, excepto la sal, que aparezcan existentes en las Administraciones subalternas y Estancos de sus respectivos pueblos el dia 31 del corriente mes. . . . . 588

145. Real orden disponiendo se observe lo dispuesto en la de 14 de Abril de 1848 sobre prohibicion de multas á metálico. . . . . 591  
Otra disponiendo que las certificaciones que se espidan por censos contra las Encomiendas de la Orden de San Juan, se admitan como metálico en pago de fincas enagenadas. . . . . 592

146. Real decreto mandando proceder á nueva eleccion en el distrito electoral de Navalmoral de la Mata. . . . . 595  
Circular sobre descubiertos del Boletín oficial y Guías de Alcaldes. . . . . idem

147. Circular declarando cerrada y acotada la dehesa de Palomares y todas las de propiedad particular. . . . . 599

148. Reales decretos nombrando á D. Manuel de Seijas Lozano Ministro de Hacienda, y á don Saturnino Calderon Collantes Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas. . . . . 603

149. Circular recordando á los Alcaldes la obligacion que les está impuesta de dar oportunamente parte de la aparicion de malhechores al señor Comandante general y Comandantes militares mas próximos. . . . . 607  
Otra manifestando haber tomado posesion de la Administracion de Directas D. Antonio del Amo. . . . . idem

150. Circular previniendo las reglas que han de observarse sobre las fincas ruinosas que se enagenen á censo. . . . . 611

151. . . . . »

152. Circular previniendo á los Alcaldes no permitan á los gitanos y quinquilleros hospedarse en los tinados y demas sitios inhabitados de los pueblos. 619

153. . . . . »

154. Circular para que los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia dispongan se proceda á la corta y limpia de los montes. . . . . 627

155. Circular dando reglas para facilitar la formacion de las reclamaciones de agravios. . . . . 631

156. Real orden disponiendo el modo y forma de enlazar el presupuesto provincial y municipal que concluye con el que comienza. . . . . 635  
Circular dando cuenta del presupuesto general de gastos é ingresos de la provincia para el año 1851. . . . . 638

**CACERES:—1850.—IMPRESA DE CONCHA Y COMPAÑIA.**

147. Circular sobre conduccion de la corresponden-

148. Circular sobre conduccion de la corresponden-

149. Circular sobre conduccion de la corresponden-

150. Circular sobre conduccion de la corresponden-

151. Circular sobre conduccion de la corresponden-

152. Circular sobre conduccion de la corresponden-

153. Circular sobre conduccion de la corresponden-

154. Circular sobre conduccion de la corresponden-

155. Circular sobre conduccion de la corresponden-

156. Circular sobre conduccion de la corresponden-

147. Circular sobre conduccion de la corresponden-

148. Circular sobre conduccion de la corresponden-

149. Circular sobre conduccion de la corresponden-

150. Circular sobre conduccion de la corresponden-

151. Circular sobre conduccion de la corresponden-

152. Circular sobre conduccion de la corresponden-

153. Circular sobre conduccion de la corresponden-

154. Circular sobre conduccion de la corresponden-

155. Circular sobre conduccion de la corresponden-

156. Circular sobre conduccion de la corresponden-